



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2019 - 004 - 2

VISTO:

1. La solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, a través de Nota 2019-06, de 07 de enero de 2019 y los antecedentes que respaldan dicha solicitud, entre los cuales se cuentan, entre otros, sendas notas de denuncia por trato autoritario, discriminatorio y despectivo a las mujeres, maltratos, abusos y amenazas de toda índole, de parte de los doctorandos del Programa de Doctorado en Ciencias, Manejo de Recursos Acuáticos renovables (MAREA), Marcos Douglas Calle Morán y María V. Delahoz en contra del profesor Hugo Arancibia Farías.
2. Que, teniendo en consideración la solicitud señalada, los antecedentes acompañados y atendida la naturaleza de los hechos, se estima necesario investigarlos, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación y de acuerdo a la reglamentación universitaria.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas modificado por el Decreto U. de C. N°2018-061; lo establecido en el decreto U. de C. N° 2018 – 075, de 14 de mayo de 2018 y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en contra del profesor Dr. Hugo Arancibia Farías con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Designase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Agréguese al expediente los documentos señalados en el Visto N°1, de la presente resolución, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva, Fiscal y a doña Bárbara Flores Durán, Defensora.

Transcríbese electrónicamente al Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 14 de Enero de 2019



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL